



ETZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ETZATLÁN, JALISCO
2024 - 2027**

**2 GACETA
MUNICIPAL**

24 . ABRIL . 2025



DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etzatlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos CC. Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Alejandro Illán de León en su carácter de Secretario General y Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$2'970,174.30 (dos millones novecientos setenta mil ciento setenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **8 (ocho)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de mayo de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Lic. Alejandro Illán de León en su carácter de Secretario General y Lic. Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Hurtado

Muñoz R.

Cristina

Guadalupe Chávez



En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Etzatlán para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de

Abel Hurtado

Muñoz R.

Cristine

Guadalupe Chávez

Handwritten signatures and names on the right side of the document, including: *Abel Hurtado*, *Muñoz R.*, *Cristine*, *Guadalupe Chávez*, *Katrin Mostroza de...*, *Maria del Socio Sanchez*, and several other illegible signatures.



Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Etzatlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos C. Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Lic. Alejandro Illan de León en su carácter de Secretario General y Lic. Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Etzatlán.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Etzatlán.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Carlos Martínez Reyes

Presidente Municipal

Francisco Javier Bernal Ochoa

Síndico

Alejandro Illán de León

Secretario General

Abel Hurtado

Muñoz R.

Cristina

[Handwritten signature]
Nooteceseo

[Handwritten signature]
Karin

[Handwritten signature]
Guadalupe Cháirez



Cecilio A. Mariscal Cn.

Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín

Encargado de la Hacienda Municipal

REGIDORES PRESENTES:

Guadalupe Chávez

C. GUADALUPE CHÁVEZ GÓMEZ
REGIDORA

[Signature]

C. FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA
REGIDOR

María del Rocío Sánchez

C. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS
REGIDORA

Abel Hurtado

C. ABEL HURTADO CORONA
REGIDOR

Cristina Muñoz Ruiz

C. CRISTINA MUÑOZ RUIZ
REGIDOR

[Signature]

C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCIA
REGIDOR

[Signature]

C. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO
REGIDORA

[Signature]

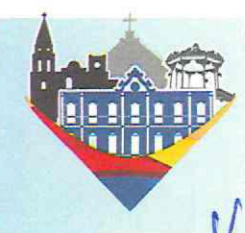
C. MANUEL ALEXANDRO AGUAYO TORRES
REGIDOR

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ETZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Katia Montenegro León
C. KATIA MONTENEGRO LEÓN
REGIDORA

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, aprobado el día 24 de abril de 2025 dentro de la Administración Pública 2024 – 2027.

Abel Huotado

Cristina Muñoz R.

Guadalupe Chávez

María del Rocío Sánchez



ETZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027